

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

AZUCARERA EBRO AGRICOLAS S.A. recibió con fecha de ayer notificación del acuerdo liquidatorio suscrito por la Sra. Inspectora Jefe del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, de fecha 15 de septiembre de 1999, por el que modifica la propuesta de liquidación contenida en el Acta de disconformidad núm. 02/70179131, de 27 de julio de 1.999, fijando una cuota tributaria, con cargo a esta sociedad, de 5.267.116.920 pesetas, por el concepto de Impuesto sobre el Alcohol, más 662.089.878 pesetas por intereses de demora.

La citada liquidación es resultado de actuaciones de comprobación practicadas entre marzo y diciembre de 1997 por el mencionado Departamento en relación con determinadas ventas de alcohol realizadas en régimen suspensivo.

AZUCARERA EBRO AGRICOLA S.A. considera que esta actuación inspectora no repercutirá en la cuenta de resultados de la sociedad ya que los argumentos que esgrimirá en el recurso que se presentará ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, poseen la solidez suficiente para la obtención de una resolución favorable y ajustada a Derecho. No obstante, dicha sociedad tiene constituida una provisión para posibles contingencias fiscales por importe de 2.900 millones de pesetas.

En Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.